

<b>COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES</b>
------------------------------------------------------------------------------

<b>Expediente:</b>	PA 2018-0-102
--------------------	---------------

<b>Denominación</b>	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA FRACTURAS PERIPRÓTESICAS Y DE PELVIS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **28 de noviembre de 2018**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

<b>EMPRESA</b>
ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. B29060381
STRYKER IBERIA SL B82173451

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda SOLICITAR a las empresas que a continuación se relaciona que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR</b>
ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. B29060381	Deben aportar <b>firmado ANEXO VI, según modelo.</b>
STRYKER IBERIA SL B82173451	Deben aportar <b>firmado ANEXO VI, según modelo.</b>

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 03 de diciembre de 2018 hasta las 18:00**.

La no subsanación dentro del plazo concedido **será causa de inadmisión de la proposición.**

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a **28 de noviembre de 2018**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

